



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

### Resolución de Alcaldía N° 027-2018-ALC/MDPP

Puente Piedra, 16 de Febrero del 2018

#### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

**VISTO:** La Resolución de Alcaldía N° 022-2018-ALC/MDPP; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece “las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”;

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece la alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

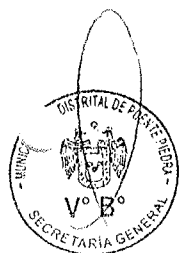
Que, el artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que prestan servicios para la municipalidad. Corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 20° numeral 17) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades es una de las atribuciones del alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 021-2018-ALC/MDPP de fecha 15 de Febrero del 2018 se resuelve en el Artículo Primero.- Dar por concluida a partir del 16 de Febrero del 2018 la designación de Mario Aldo Sánchez Mantero; en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra; dándosele las gracias por los servicios prestados y en citada resolución en el Artículo Segundo.- Designar a partir del 16 de Febrero del 2018 a Carlos Enrique Tello Quispe; en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, bajo la modalidad de Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 022-2018-ALC/MDPP de fecha 15 de Febrero del 2018 se resuelve dar por concluida a partir del 16 de Febrero del 2018 la encargatura de Mario Aldo Sánchez Mantero, de las funciones del cargo de confianza de Subgerente de Obras Privadas y Habilitaciones Urbanas de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Que, es necesario encargar al Gerente de Desarrollo Urbano las funciones del cargo de Subgerente de Obras Privadas y Habilitaciones Urbanas con la finalidad



de garantizar la continuidad y normal funcionamiento de dicha Subgerencia hasta que se designe al titular;

En uso de las facultades conferida por la Ley N° 27972, inciso 6), artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Encargar en forma temporal a partir de la fecha a Carlos Enrique Tello Quispe, las funciones del cargo de confianza de Subgerente de Obras Privadas y Habilitaciones Urbanas de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, en adición a sus funciones del cargo de Gerente de Desarrollo Urbano.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Encargar a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO.-** Notificar la presente Resolución a las instancias administrativas pertinentes y al interesado para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA  
SECRETARÍA GENERAL  
ABOG. HELI MARRUFO FERNANDEZ  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA  
C.P.C. MILTON F. JIMENEZ SALAZAR  
ALCALDE